



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 01 DIC. 2020

Ejecutivo N° 2018-0574

Para todos los efectos legales del caso, téngase por notificado por conducta concluyente al ejecutado LUIS JORGE RIOS GONZÁLEZ, conforme lo ordena el artículo 301 del Código General del Proceso.

Por Secretaría, contabilícese el término con que cuenta el extremo demandado para contestar la demanda y/o proponer excepciones.

Se reconoce como apoderado judicial del demandado al abogado FABIAN JAIR BARAJAS PERILLA en los términos para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE,()

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 01 de 02 DIC 2020  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

1975

1975